



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 812.-2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 907-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 378567-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 050-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 458-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2011, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento Canal de Riego Pumamachay, Andaymarca, Intivilca, Distrito de Colcabamba", que fuera ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que se ha requerido la contratación de un ingeniero liquidador para que efectúe la liquidación de la referida obra, el mismo que debe integrar la Comisión de Recepción y Liquidación, por lo que ha propuesto la nueva conformación de la citada comisión; consecuentemente, deviene pertinente dejar sin efecto el acto resolutivo primigenio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento Canal de Riego Pumamachay, Andaymarca, Intivilca, Distrito de Colcabamba", que estará integrado por:

- | | | |
|----|---|-----------------|
| 1. | Ing. Juan Carlos Martínez Espinoza | Presidente |
| 2. | Bach. Ing. Jorge Alberto Guisbert Delgado | Primer Miembro |
| 3. | CPC. Amador Toralva Díaz | Segundo Miembro |
| 4. | Ing. John Percy Rodríguez Vega | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 458-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2011, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Juan Carlos A. Sáenz Feijó
GERENTE GENERAL REGIONAL